En virtud del trámite establecido en Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, art. 133, se inicia por este Consistorio el trámite de Consulta Pública Previa sobre la necesidad o conveniencia de la aprobación del "REGLAMENTO MUNICIPAL DE COSTAS Y PLAYAS DELTÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE", una vez que fue aprobado mediante acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2020 el Plan Normativo Anual 2021,

Será de forma previa a la elaboración y modificación de dichas normas, articulándose a través de la sese electrónica de este Ayuntamiento (eadmin.aridane.org) Ayuntamiento, a fin de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por tales normas, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con las iniciativas.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de las normas.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El plazo para la remisión de cuantas cuestiones se susciten relativas a la elaboración y modificación de dicha normativa será de 15 días hábiles desde la publicación en esta página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento, pudiendo presentarse bien a través del Registro General del Ayuntamiento o cualquiera de las formas previstas en el artículo16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.